



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Noviembre Veintiuno (21) de Dos Mil Dieciséis (2016)

REF: 41-001-33-33-002-2013-00080-00

El Despacho en aras de dar celeridad al proceso y que se realice un adecuado recaudo de las pruebas decretadas en el proceso, encuentra que el 17 de noviembre de 2016, se allego por parte del perito MISAEL LUGO BARRERO, complementación del dictamen pericial, visible a folios 504 a 507; en consecuencia, **se pone en conocimiento a las partes lo expuesto por el perito MISAEL LUGO BARRERO**, por el término común de tres (3) días, para que se pronuncien al respecto.

Se reitera que las conclusiones, aclaraciones y complementaciones de dicho dictamen, deberán sustentarse en la audiencia de pruebas del **29 de noviembre de 2016 a las 8:30 a.m.**

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez